



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., nueve (9) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso Verbal Sumario N° 11001400300220210054600

Se rechaza de plano la solicitud de nulidad por indebida notificación, propuesta por la apoderada de la demandada **Adriana Rodríguez Rodríguez**, por falta de fundamento para su interposición. Téngase en cuenta para el efecto, que previo al auto de esta misma fecha mediante el cual se le tiene por notificada por conducta concluyente, no se le había tenido por notificada dentro bajo ninguna otra modalidad.

En tal sentido deberá estarse a lo resuelto en el auto aludido, mediante el cual además se ordenó remitir las copias correspondientes al traslado y demás archivos del expediente, conforme las disposiciones del art. 91 del C.G.P. y contabilizar el termino de traslado de la demanda.

NOTIFÍQUESE (3),

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

K.A.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
92 hoy 12 de diciembre de 2022, a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario